



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

copia de decreto, por providencia interina, que tiene tomada, en
asumpto de la asistencia del Cavallero Comisario del Corpus
á las Procesiones de su día, y el presente de la Octava, con lo
demas que expresaron; Instrumentos, é informaz^{on} que precedia
en esta materia: La Ciudad habiendo tratado, y conferido
sobre ello; Acordó: que dha copia de decreto se ponga en este
Cavildo, y que sin embargo se no sea absolutam. decisivo, se
otras regalías, y derechos, que en este asunto competen á la
Ciudad, protestando esta, como en toda forma protesta
no le pare perjuicio alguno dha providencia, y dedu-
zirá los derechos, que le corresponden, donde, y quan-
do la combenga; Respecto a que termina la
desazon, inquietud, ó disgusto, que pudiera ocasionarse
en la Proesion, que ha de celebrarse la
tarde de este día; por esta causa, los Cavalle-
ros Comisarios nombrados, pasen, y visiten á dho
M^o Señor Obispo, y den las gracias por dha
providencia interina, y su celo en osegurar qual-
quiera inquietud, ó escandalo, que sin ellas,
pudiera ocasionarse, y hagan presente á
Su M^{ta}. como la Ciudad ha protestado,
y en caso necesario, á su prevención protestar, que
no le sirva de perjuicio, á sus regalías, y
derechos; Loajo de la misma, para escusar
toda nota, y reparo, que pudiera ofenderse de